



ANUNCIO

Gonzalo Domínguez Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas (Sevilla)

Hago saber: Que en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 30 de julio de 2024, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 842/2024. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DEDICACIÓN PARCIAL AL 75%.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2024 se dispuso la emisión de Informe de Secretaría-Intervención sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para el Reconocimiento de desempeño de funciones en régimen de dedicación parcial al 75%.

Considerando que, con fecha 24 de julio de 2024, por Providencia de Alcaldía, se inició el expediente de Reconocimiento de desempeño de funciones en régimen de dedicación parcial al 75%

Considerando que se emitió informe de Secretaría-Intervención de fecha 24 de julio de 2024 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y sobre fiscalización.

Considerando que la Alcaldía elaboró una memoria-propuesta al respecto de fecha 24 de julio de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que los cargos de:

- Concejal responsable del área de cultura, deporte, seguridad ciudadana y vivienda, r realicen sus funciones en régimen dedicación parcial al 75% con las retribuciones que ello conlleve debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28,2 horas semanales.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Concejal Responsable de las Áreas de cultura, deporte, seguridad ciudadana y vivienda: percibirá una retribución anual bruta de 24.570, 00€.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas - Plaza del Llano, 6 - C.P. 41.890 - Tfno. 954130501
www.elcastillodelasguardas.es - ayto.castilloguardas@gmail.com - elcastillodelasguardas.sedelectronica.es



Cod. Validación: 5X9L1MCJ3WTC6SX69ZTFTN9R6
Verificación: <https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Gonzalo Domínguez Delgado (1 de 1)
Fecha Firma: 01/08/2024
HASH: 2c611c0d910d6e8916658eac7d0d41153ea





Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público, para general conocimiento

En El Castillo de las Guardas a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

